



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

17 FEB 2020

RESOLUCION N°

86

Córdoba,

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La solicitud de actualización de montos del Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad, destinado al personal no docente de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal N°2188/2017 que aprueba el Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad para el personal no docente,

El presupuesto de Recursos Propios de la Facultad de Lenguas, donde se encuentra prevista la partida para dicha ayuda,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización de montos para el Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad para el personal no docente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el monto a partir del 01 de febrero de 2020, que será de (\$1800) pesos un mil ochocientos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, archivar y dar forma.


Dra. LILIANA TOZZI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba